



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19305

DECRETO N° **11083/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MARCAMIL LIMITADA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19305				
Actividad Económica	SANDWICH PARA SERVIR Y LLEVAR VENTA DE BEBIDAS JUGOS CONFITES CAFE DE MAQUINA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 2501 LOCAL 03				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MARCAMIL LIMITADA				
Rut	76975407-5				
Dirección Particular	PJE HUAMACHUCO 721				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	29/08/2019	Otorgación N°	2-19305	Fecha	02/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGR/MSV/srr

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**